

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 08 de julio del 2011

Señor

Presente.-

Con fecha ocho de julio del dos mil once, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 706-2011-R.- CALLAO, 08 DE JULIO DEL 2011.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el Oficio Nº 227-2011-D-FCNM (Expediente Nº 04637) recibido el 07 de junio del 2011, por cuyo intermedio el Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática remite la Resolución Nº 087-2011-CF-FCNM, designándose como Director de la Escuela Profesional de Matemática de dicha unidad académica al profesor asociado a tiempo completo, Lic. ABSALÓN CASTILLO VALDIVIESO.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 33º Inc. b) de la Ley Universitaria, Ley Nº 23733, concordante con los Arts. 158º y 161º Inc. f) de la norma estatutaria, establece que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, expedir las Resoluciones de nombramiento de las autoridades universitarias y de los miembros de los órganos de gobierno y de otras unidades académicas y administrativas de la Universidad, luego de recibir la documentación sustentatoria de los actos administrativos que han dado mérito a tales designaciones;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 147º del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución Nº 170-93-R del 13 de julio de 1993 y ratificado por Resolución Nº 108-93-CU del 09 de diciembre de 1993, las Escuelas Profesionales son órganos de línea de la Facultad, encargadas de la formación académica y profesional; en tanto, que el Director de la Escuela Profesional, de acuerdo con el Art. 150º del citado Reglamento, concordante con el Art. 29º del Estatuto es elegido por el Consejo de Facultad entre los docentes principales o asociados de la misma especialidad de la Escuela por un período de dos (02) años;

Que, por Resolución Nº 1032-2010-R de fecha 24 de setiembre del 2010, se encargó como Director de la Escuela Profesional de Matemática de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, al profesor auxiliar a tiempo completo, Lic. MOISÉS SIMÓN LÁZARO CARRIÓN, a partir del 04 de agosto del 2010 hasta la elección del Director titular sin exceder el ejercicio presupuestal 2010;

Que, por Resolución Nº 073-2010-D-FCNM del 31 de diciembre del 2010, el Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, encargó la Dirección de la Escuela Profesional de Matemática, al profesor auxiliar a tiempo completo Lic. MOISÉS SIMÓN LÁZARO CARRIÓN, a partir del 01 de enero del 2011 hasta la elección del Director titular;

Que, mediante el Oficio del visto, el Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática remite la Resolución Nº 087-2011-CF-FCNM, por la que se designa como Director de la Escuela Profesional de Matemática de dicha unidad académica al profesor asociado a tiempo completo, Lic. ABSALÓN CASTILLO VALDIVIESO, a partir del 01 de junio del 2011 por el período de Ley;

Que, el Art. 82º del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado y sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor y en ningún caso debe exceder del período presupuestal;

Que, el Art. 442º del Estatuto de la nuestra Universidad precisa que son incompatibles entre sí el ejercicio simultáneo en los cargos de: Rector, Vicerrector, Decano, Director de Escuela, Director del Instituto, Directores y Jefes de Oficinas o de Órganos Académicos y Administrativos;

Estando a lo glosado; al Informe N° 436-2011-OP de la Oficina de Personal de fecha 10 de junio del 2011; a los Informes N°s 1138-2011-UPEP/OPLA, 051-2011-UR-OPLA y Proveído N° 691-2011-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 30 de junio del 2011; al Informe N° 756-2011-AL recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 06 de julio del 2011; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º del la Ley N° 23733;

#### **RESUELVE:**

- 1º **ENCARGAR**, en vía de regularización, como **Director de la Escuela Profesional de Matemática de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática**, al profesor auxiliar a tiempo completo, Lic. **MOISÉS SIMÓN LÁZARO CARRIÓN**, a partir del 01 de enero al 31 de mayo del 2011.
- 2º **AGRADECER**, al profesor Lic. **MOISÉS SIMÓN LÁZARO CARRIÓN**, por los importantes servicios prestados a la Universidad Nacional del Callao y el cumplimiento en el desempeño de sus funciones, en su calidad de **Director de la Escuela Profesional de Matemática** de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, cargo ejercido desde el 04 de agosto del 2010 hasta el 31 de mayo del 2011.
- 3º **DESIGNAR**, en vía de regularización, como **Director de la Escuela Profesional de Matemática de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática**, al profesor asociado a tiempo completo, Lic. **ABSALÓN CASTILLO VALDIVIESO**, a partir del 01 de junio del 2011 hasta el 31 de mayo del 2013.
- 4º **DISPONER**, que la Oficina de Personal adopte las acciones pertinentes, a fin de que al mencionado docente presente la respectiva declaración jurada de incompatibilidad legal, horaria y remunerativa; asimismo, se reconozcan a su favor los beneficios económicos y remuneraciones inherentes al cargo durante el período de su gestión.
- 5º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, Escuela Profesional, Departamento Académico, Oficina de Planificación, Órgano de Control Institucional, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina General de Administración, Oficina de Personal, Unidad de Remuneraciones, Unidad de Escalafón, ADUNAC, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

**Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES.**- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

**Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESÚS SUÁREZ RODRÍGUEZ.**- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

cc. Rector, FCNM, Escuela Profesional, Dpto. Acadm, OPLA, OCI,  
cc. OAGRA, OGA, OPER, UR, UE, ADUNAC, e interesados.